



## INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

### Resolución 106/2018

Buenos Aires, 23/03/2018

VISTO el Expediente N° 30/2018/INAMU, la Ley 26.801, las Resoluciones INAMU N° 8/15, 67/17, 69/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley 26.801 se crea el INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

Que el artículo 7° de la Ley 26.801 dispone la existencia, entre los órganos que integran el INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, de la Asamblea Federal.

Que en el artículo 10° de la Ley 26.801 se establece la conformación y funcionamiento de la Asamblea Federal.

Que acorde al artículo 9° inciso c) del mismo ordenamiento es función del Directorio "(...) convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Federal".

Que mediante la Resolución N° 8/15 se aprobó el Estatuto del Instituto Nacional de la Música y mediante la Resolución N° 67/17 se efectuaron modificaciones al mismo, ambas ratificadas por la Asamblea Federal.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del Estatuto, "la Asamblea Federal será convocada por el Directorio al menos una vez al año".

Que mediante la Resolución N° 69/17 se dictó el Reglamento de la Asamblea Federal, el cual fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Federal realizada el día 3 de mayo de 2017.

Que por los artículos 4° y 5° de dicho Reglamento se establece que "la Asamblea Federal se reunirá al menos una vez al año en la sede que se fije para cada ocasión", y que "la Asamblea ordinaria se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de cada año".

Que mediante la Resolución N° 51/18/INAMU se convocó a los representantes gubernamentales del ámbito de la cultura provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que conformasen la Asamblea Federal, comunicándose el Orden del Día: 1) Designación de tres representantes para la firma; 2) Informe del Directorio; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2017 y 28/02/2018; 4) Aprobación de modificaciones al Reglamento de la Asamblea Federal (art. 14); 5) Aprobación de modificaciones al Estatuto (Resoluciones N° 8/15 y 67/17); 6) Modificación de la estructura organizativa; 7) Aprobación del presupuesto y Plan de Acción 2018; 8) Modificación del régimen de rendición; 9) Modificación del art. 17 del Reglamento de Sumarios por Infracción a los arts. 22 y 31 de la ley 26.801 (Resolución N° 77/17); 10) Aprobación del modelo de cédula de notificación; 11) Aprobación de



gestión del Directorio; 12) Designación de representantes de la Asamblea Federal en el Comité Representativo.

Que la Asamblea tuvo lugar el pasado 21 de marzo en la sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación, aula contrafrente, en el domicilio sito en la calle Adolfo Alsina 1835 de esta Ciudad.

Que del Acta de Constatación surge que se encontraban presentes veintitrés representantes, los cuales se mencionan: BUENOS AIRES - Martín Rea; CABA- Adrián Hugo Iaies; CATAMARCA - María Jimena Moreno y Beatriz Santilla; CORRIENTES - Eduardo de Jesús Sívori; CHACO - Héctor Bernabé; CHUBUT - José Matías Cutro e Irma Enid del Carmen Jones; ENTRE RÍOS - Germán Andrés Gómez; FORMOSA - Antonio Alfredo Jara; JUJUY - Luis Alberto Medina Zar; LA PAMPA - Beatriz Calderón; LA RIOJA - Víctor Hugo Robledo y Patricia Laura Herrera; MENDOZA - Héctor Osvaldo Rosas; MISIONES - Nina Lucia Mikitiuk; NEUQUÉN - Marcelo Daniel Colonna; RÍO NEGRO - Ariel Ávalos; SALTA - Sergio Bravo; SAN JUAN - Mariela Limerutti; SAN LUIS - Gustavo Mariano Bordagorry; SANTA CRUZ - Nancy Mabel Torreblanca Hinojosa; SANTA FE - Gastón Bozzano; SANTIAGO DEL ESTERO - Juan Leguizamón; TIERRA DEL FUEGO - Pablo Rottaris; TUCUMÁN - Marcos Cansinos.

Que del Acta de Constatación se desprende que los presentes en la Asamblea Federal han votado de forma positiva y por unanimidad cada uno de los puntos que se consignan como Orden del Día.

Que la presente medida se dicta a los fines de poner en conocimiento de la comunidad lo resuelto en la Asamblea Federal.

Que la Dirección General de Asuntos Técnico Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que se debe dictar resolución al respecto.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Comunicar lo resuelto en la Asamblea Federal, la cual tuvo lugar el pasado 21 de marzo en la sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación, aula contrafrente, en el domicilio sito en la calle Adolfo Alsina 1835, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Proceder a transcribir y publicar para el público conocimiento, la parte pertinente de los puntos del Orden del Día puestos a discusión y el resultado de la votación: 1) Designación de tres representantes para la firma; 2) Informe del Directorio; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2017 y 28/02/2018; 4) Aprobación de modificaciones al Reglamento de la Asamblea Federal (art. 14); 5) Aprobación de modificaciones al Estatuto (Resoluciones N° 8/15 y 67/17); 6) Modificación de la estructura organizativa; 7) Aprobación del presupuesto y Plan de Acción 2018; 8) Modificación del régimen de rendición; 9) Modificación del art. 17 del Reglamento de Sumarios por Infracción a los arts. 22 y 31 de la ley 26.801 (Resolución N° 77/17); 10) Aprobación del modelo de cédula de notificación; 11) Aprobación de gestión del Directorio; 12) Designación de representantes de la Asamblea Federal



en el Comité Representativo. En relación al primer punto del orden del día, se designa a los representantes de Corrientes, La Rioja y Río Negro para la suscripción del acta notarial. Respecto al segundo punto, el Directorio expone distintas actividades realizadas durante el año 2017. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad el segundo punto. En relación al tercer punto del orden del día, referido a los estados contables, es aprobado por unanimidad. El representante de Formosa deja constancia de la gran gestión del Directorio. Respecto al cuarto punto, se aprueba por unanimidad. En alusión al quinto punto del orden del día, se aprueba por unanimidad. El sexto punto del orden del día es aprobado por unanimidad. Respecto al punto 7 -aprobación del presupuesto y plan de acción- es aprobado por unanimidad. El octavo punto es aprobado por unanimidad. En relación al noveno punto del orden del día, es aprobado por unanimidad. El décimo punto es aprobado por unanimidad. El undécimo punto -gestión del Directorio- es aprobado por unanimidad. Por último, en referencia al duodécimo punto del orden del día, se designan representantes por regiones de acuerdo a lo siguiente: Región NOA - Rafael Toledo; Región NUEVO CUYO - se propone para el primer año a Gustavo Maza y para el segundo año a Guillermo Megias; Región NEA - se propone la continuidad de Julio Ortiz; Región PATAGONIA - se propone a Pablo Matías Rottaris; Región METROPOLITANA - los representantes solicitan una prórroga de 15 días corridos, debiendo comunicarlo al Directorio en forma fehaciente; Región CENTRO - los representantes solicitan una prórroga de 15 días corridos, debiendo comunicarlo al Directorio en forma fehaciente. El representante de Formosa mociona para que siga vigente la facultad del presidente del Directorio de realizar las gestiones pertinentes ante el ENACOM para la recuperación de los fondos pendientes de transferencia, y la adquisición del inmueble para la sede administrativa del INAMU. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad la moción.

ARTÍCULO 3°.- Habiendo sido aprobado por unanimidad de la Asamblea Federal el punto tres "Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2017 y 28/02/2018", dar por aprobada la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2017 y 28/02/2018.

ARTÍCULO 4°.- Atento a la aprobación por unanimidad de la Asamblea Federal del punto cuatro "Aprobación de modificaciones al Reglamento de la Asamblea Federal (art. 14)", dar por aprobado la modificación al artículo 14 del Reglamento de la Asamblea Federal.

ARTÍCULO 5°.- Habiendo sido aprobado por unanimidad por la Asamblea Federal el quinto punto "Aprobación de modificaciones al Estatuto (Resoluciones N° 8/15 y 67/17)", dar por aprobada la modificación al Estatuto.

ARTÍCULO 6°.- Atento a la aprobación por unanimidad de la Asamblea Federal del punto seis "Modificación de la estructura organizativa", dar por aprobada la modificación a la estructura organizativa.

ARTÍCULO 7°.- Habiendo sido aprobado por unanimidad por la Asamblea Federal el punto siete "Aprobación del presupuesto y Plan de Acción 2018", dar por aprobado el presupuesto y Plan de Acción 2018.

ARTÍCULO 8°.- Habiendo sido aprobado por unanimidad por la Asamblea Federal el punto ocho "Modificación del régimen de rendición", dar por aprobado el "Instructivo de Rendición de Subsidios y/o Ayudas Económicas".

ARTÍCULO 9°.- Habiendo sido aprobado por unanimidad por la Asamblea Federal el punto nueve "Modificación del art. 17 del Reglamento de Sumarios por Infracción a los arts. 22 y 31 de la ley 26.801 (Resolución N° 77/17)", dar



por aprobada la dicha modificación.

ARTÍCULO 10.- Atento a la aprobación por unanimidad de la Asamblea Federal del punto diez “Aprobación del modelo de cédula de notificación”, dar por aprobado el modelo de cédula de notificación.

ARTÍCULO 11.- Habiendo sido aprobado por unanimidad de la Asamblea Federal el punto 11 “Aprobación de gestión del Directorio”, dar por aprobada la gestión del Directorio.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese. — Diego Boris Macciocco, Presidente. — Celsa Mel Gowland, Vicepresidente.

e. 06/04/2018 N° 21308/18 v. 06/04/2018

**Fecha de publicación 06/04/2018**

